CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/05/2026 - 08:14:09
Recibo No. H000050362, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dCnTphvqyq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONCENTRADOS DEL CENTRO S.A.S.
Nit : 810000520-7
Domicilio: Manizales, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 70658
Fecha de matrícula: 08 de febrero de 1996
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AVENIDA KEVIN ANGEL CRA 14 56 - 120
Barrio : VILLA DEL RIO
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : contabilidad@concentradosdelcentro.com
Teléfono comercial 1 : 8852616
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AVENIDA KEVIN ANGEL CRA 14 56 - 120
Barrio : VILLA DEL RIO
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : contabilidad@concentradosdelcentro.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 94 del 31 de enero de 1996 de la Notaria Segunda de Chinchina, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 1996, con el No. 34179 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONCENTRADOS DEL CENTRO LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3577 del 30 de julio de 2002 de la Notaría Cuarta de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2002, con el No. 43937 del Libro IX, se inscribió Transformacion de la sociedad al tipo de las Anónimas comerciales adoptando nuevos estatutos. En adelante: Concentrados del Centro S.A.

Por Acta No. 025 del 27 de abril de 2018 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2018, con el No. 79198 del Libro IX, se inscribió Transformacion a Sociedad por Acciones Simplificada. En adelante: Concentrados del Centro S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad se propone como objeto social principal el desarrollo de las siguientes actividades: A) la produccion, compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación de toda clase de insumos, mercancías, productos, suministros y equipos para la actividad agropecuaria; b) la importación, la comercialización, distribución y venta, al por mayor y al detal, de equipos, productos, mercancias o materias primas de cualquier clase, nacionales o importadas; c) la inversión de sus propios recursos y de los que en el mercado financiero u otra fuente adquiera, en toda clase de empresas comerciales, industriales y de servicios, y en sociedades comerciales, industriales y de servicios, asi como la vinculación a otras sociedades mediante la adquisición o suscripción a cualquier título de acciones, cuotas sociales o partes de interes social, cualquiera que sea la naturaleza o tipo legal y sin importar el tipo de explotación o actividad económica, siempre y cuando sea lícita; d) dar en garantía a terceros los bienes muebles e inmuebles de su propiedad, tanto por obligaciones propias como de los socios o de terceros. En cumplimiento del objeto previsto, la sociedad podrá, en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación directa con su objeto social y, especialmente, abrir o montar establecimientos comerciales; comprar, vender, importar, exportar, adquirir u obtener a cualquier título y utilizar toda clase de bienes y servicios relacionados con su objeto social, adquirir materias primas y otros insumos, partes, repuestos y accesorios para los equipos que comercialice y venda, asi como prestar el servicio de mantenimiento y reparación de tales equipos; celebrar el contrato de distribución, agencia comercial o comisión con el objeto de representar productos o mercancías nacionales o extranjeras; celebrar el contrato de franquicia, tanto como franqueadora u otorgante, como franqueada, franquiciada o tomadora, y cualquiera otra forma de intermediación; celebrar toda clase de actos y contratos relacionados con el manejo de inmuebles, adquirir bienes muebles e inmuebles a cualquier titulo, enajenarlos o de cualquiera otra forma disponer de ellos, gravarlos con prenda e hipoteca, limitar su dominio, darlos en garantía a terceros; construir edificios para bodegas, el montaje de sus plantas, establecimientos de comercio y oficinas; dar o tomar en arrendamiento o comodato bienes muebles o inmuebles; celebrar el contrato de leasing en cualquiera de sus formas; celebrar operaciones sobre establecimientos de comercio, participar como socio o accionista en la constitución de toda clase de sociedades comerciales o civiles y adquirir a cualquier título cuotas, partes o acciones en ésta misma clase de sociedades, sin que sea necesario que tengan objeto social similar, conexo o complementario; dar, aceptar, negociar, pagar, endosar, cancelar, vender, revender, títulos valores de toda clase, incluidas las acciones de sociedades, celebrar el contrato de mutuo a interés o sin él, con garantía o sin ella, celebrar contratos bancarios, en general realizar toda clase de actos y oeperaciones civiles y mercantiles y explotar actividades empresariales, consorciarse y participar en uniones temporales para contratar, y participar en todo genero de licitaciones y/o convocatorias públicas o privadas. Parágrafo: De acuerdo con la ley, se entienden incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las

obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia de la sociedad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

En consideración a los objetivos de la sociedad que se transforma, y en orden a precautelar la integridad del patrimonio de la misma, de manera expresa se prohíbe a los accionistas: (I) gravar o dar en garantia sus acciones en la sociedad sin previa autorización de la asamblea de accionistas, con el voto unánime de las acciones suscritas, (ii) constituirse en garantes o fiadores de obligaciones de terceros, sin la previa autorización de la asamblea de accionistas con el voto unánime de las acciones suscritas. En el evento de que los accionistas solteros vayan a contraer matrimonio o a conformar una unión marital de hecho, deberán, en lo posible, celebrar capitulaciones matrimoniales para regular el régimen económico de su matrimonio, en el primer caso, y en el segundo, excluir de manera expresa el régimen de sociedad patrimonial, y suscribirán los acuerdos que la sociedad promueva con miras a regular las relaciones entre ellos y con la sociedad, con el propósito de acordar prácticas y politicas de administración del patrimonio social.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 751.000.000,00
No. Acciones	751.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 751.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Del Representante Legal: La compañía tendrá un gerente, quien será su representante legal, el cual será remplazado, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas, por dos suplentes, primero y segundo. Los suplentes tendrán la obligación de reportar al gerente la naturaleza y la cuantía de las gestiones o de las operaciones ejecutadas mientras dure su ausencia.

Representación legal: El gerente será el representante legal de la compañía y tendrá a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales, con sujeción a la ley, los estatutos, y las resoluciones y acuerdos de la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Atribuciones: Son atribuciones del representante legal, además de las señaladas en la ley, entre

otras, las siguientes: - Representar a la sociedad como persona jurídica; - Realizar las gestiones conducentes al adecuado desarrollo del objeto social. En tal sentido el representante legal no requiere autorización de la asamblea y cuenta por lo tanto con amplias atribuciones para la celebración de todos los actos o contratos relativos al desarrollo del objeto social; asi podrá (i) ordenar la apertura o cancelacion de establecimientos comerciales, agencias o sucursales, dentro o fuera de su domicilio, en el pais o fuera de él, designando y removiendo las personas que hayan de actuar como mandatarios, administradores o factores de éstas y determinando sus facultades, (ii) adquirir, enajenar, hipotecar, gravar o limitar a cualquier título el dominio de los bienes muebles o inmuebles de la compañía, (iii) decidir la participación de la sociedad como asociada o accionista en la constitución de sociedades comerciales o civiles y adquirir o enajenar a cualquier título cuotas, partes o acciones en esta misma clase de sociedades, (iv) tramitar y obtener créditos o realizar operaciones similares con entidades financieras o bancarias, (v) hacer inversiones en papeles bursátiles, títulos valores o acciones de cualquier clase, (vi) ceder traspasar o gravar, a cualquier título, marcas, patentes o privilegios de los cuales. La sociedad sea titular, (vii) celebrar contratos civiles y comerciales con entidades públicas o privadas, (viii) solicitar la admisión de la sociedad a un proceso de reorganización o de liquidación en los términos del régimen de insolvencia que consagra la ley 1116 de 2006, o las disposiciones que la modifiquen o reglamenten; (ix) aproba rebajas, condonaciones, renuncias o transacciones de derechos de la sociedad, bien sea en acuerdos dentro de procesos judiciales o arbitrales o fuera de ellos; y (x) en general, y sin limitación alguna, realizar los actos y celebrar los contratos que considere convenientes o necesarios para el desarrollo de las actividades propias del objeto social; - Constituir para propósitos concretos, los apoderados especiales que juzgue necesarios para representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente: - Ejercer las demás funciones que le señalen los estatutos y las que legalmente le correspondan como órgano de administración de la sociedad, y todas aquellas que no le hayan sido asignadas por ley o los estatutos a otro órgano de la compañía. Parágrafo: El gerente ha sido dotado de las facultades necesarias para celebrar o ejecutar en nombre de la sociedad, todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 3577 del 30 de julio de 2002 de la Notaria Cuarta de MANIZALES, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2002 con el No. 43937 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ENRIQUE JARAMILLO VILLEGAS	C.C. No. 10.233.204

Por Acta No. 68 del 10 de marzo de 2015 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2015 con el No. 69184 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	PAULA JARAMILLO PATIÑO	C.C. No. 24.333.496

Por Acta No. 2 del 14 de junio de 2019 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2019 con el No. 82698 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	MARIA ANTONIA JARAMILLO PATIÑO	C.C. No. 1.053.811.317

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 16 del 29 de agosto de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de septiembre de 2024 con el No. 102171 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	YENI MAGALI ARIAS LEON	C.C. No. 30.404.370	128457-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LEIDY JOHANNA SERNA GALVEZ	C.C. No. 24.344.179	250174-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 1457 del 05 de agosto de 1997 de la Notaria Primera Manizales	36648 del 19 de agosto de 1997 del libro IX
*) E.P. No. 3577 del 30 de julio de 2002 de la Notaria Cuarta Manizales	43937 del 06 de agosto de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 1300 del 14 de marzo de 2006 de la Notaria Segunda Manizales	49483 del 17 de marzo de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 1962 del 26 de noviembre de 2010 de la Notaria Primera Manizales	58441 del 30 de noviembre de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 1561 del 04 de octubre de 2012 de la Notaria Primera Manizales	63495 del 09 de octubre de 2012 del libro IX
*) Acta No. 025 del 27 de abril de 2018 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas	79198 del 09 de mayo de 2018 del libro IX
*) D.P. del 22 de diciembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	108093 del 27 de febrero de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 11 de junio de 2022 de el Representante Legal De La Controlante , inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2022, con el No. 93517 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situación de control existente entre las sociedades jarapa S.A.S. (Matriz controlante) y concentrados del centro S.A.S. (Subordinada).

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** JARAPA S.A.S.
MATRIZ – CONTROLANTE
Identificación: 9001267430
Domicilio: 17001 – Manizales
Dirección : Calle 75 24 100 casa 7
País: Colombia
CIIU : L6810 – Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
CIIU : L6820 – Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribucion o por contrata
Fecha de configuración de la situación: 30/06/2022
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** CONCENTRADOS DEL CENTRO S.A.S.
Domicilio: Manizales, Caldas
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4631
Actividad secundaria Código CIIU: G4645
Otras actividades Código CIIU: G4653 G4664

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CENTRO LOGISTICO CONCENTRADOS DEL CENTRO
Matrícula No.: 191323
Fecha de Matrícula: 05 de marzo de 2018
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 48A 27 51

Barrio : EL CAMPIN
Municipio: Manizales, Caldas

Nombre: NEIRA CONCENTRADOS DEL CENTRO
Matrícula No.: 237539
Fecha de Matrícula: 21 de mayo de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 10 10 17
Barrio : CENTRO
Municipio: Neira, Caldas

Nombre: CONCENTRADOS DEL CENTRO
Matrícula No.: 70659
Fecha de Matrícula: 08 de febrero de 1996
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AV. KEVIN ANGEL CRA 14 56 - 120
Barrio : VILLA DEL RIO
Municipio: Manizales, Caldas

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $76.074.164.498,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4631.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Fecha expedición: 19/05/2026 - 08:14:09
Recibo No. H000050362, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dCnTphvqyq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****